

Expediente: **304/24**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ SANCHEZ VICTOR MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2025 - 04:35**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANCHEZ, VICTOR MANUEL-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 304/24



H20461506265

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SANCHEZ VICTOR MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 304/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 27/05/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$600.745,09 en concepto de CAPITAL FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$173.457,50, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO tiene regulado honorarios por el monto de \$440.000.

CONCEPCIÓN, 27 de mayo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$129.457 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)** en concepto de pago a cuenta de CAPITAL FIRME, a favor de TARJETA TITANIO S.A., desde la cuenta N° 560809590821961, CBU N° 2850608750095908219615, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 069-005860/3, CBU N° 0720069420000000586036 del Banco SANTANDER, titular TARJETA TITANIO SA, CUIT N° 30708379286.

III. Resérvese la suma de \$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO con el *art. 35 de la ley 5480*.GN

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.